

no se separe ni desampare los enunciados
encargos de Cobranza de tierra y conduccion
de Agua, y que la continúe como hasta aqui,
havia su total fenecimiento en el veniente
año ser incompatibles ambas Comisiones
pues puede parax a dha Ciudad de Murcia
áprevidir las Juntas q. se ofrezcan, sin
incomodarse en los tiempos oportunos, y
lo mismo se Represente a dho. Illmo. señor
D. Juan Arce de Rico con las demas Expres-
siones q. los Señores Comisarios de Leguas,
á quienes se les encarga la Representacion,
tengan por convenientes.

Saludo
Ante mi
Joseph Bermejo
Petro Moreno
Bermejo

En la N. y M. de la Ciudad de Lorca, á diez
días del mes de Diciembre del mil setecientos
setenta y seis años, se Juntaron á Consejo los
Señores de la Justicia y Recopilacion de ella en
la sala de acostumbrado para tratar y conferir
lo que tocaba al servicio de su Magestad y
utilidad de esta Republica, á favor de

